

pero la medida se ha extendido tanto que ahora en todos los aeropuertos se comportan igual.

Una vez sí conseguí que una chiquita en un mostrador de una aerolínea en Madrid me la guardara y a mi regreso se la fui a pedir y la tenía en un sobre con mi nombre, muy seriecita y educada. Pero fuera de esta princesa, de quien guardaré para siempre gratísima memoria, no he conseguido ninguna otra vez a alguien que se quiera hacer custodio, y he tenido o que regalarlas o que tirarlas de plano al bote de la basura, como hoy, que le dije al policía pues mejor se la dejo cuando me dijo que tenía que pagar tres euros y centavos por día de custodia en la consigna, y ya que me iba a tardar seis días de viaje, comprendí que me tenía más cuenta comprar una nueva. Ah, qué rabia; una poca contra mí y otra mucha contra la paranoia de los políticos que diseñan tan estúpidos sistemas de seguridad. Hoy, por ejemplo, el guardia me toqueteó todo, hasta el pirulí, a ver si traía yo armas, y no, claro, no traía, porque la única, ésa sí peligrosísima, que tenía, la acababa de tirar a un bote de basura, y a mi mujer la dejaron pasar sin revisarla, como si ella, por frágil, bonita y delicada no pudiera llevar algo escondido bajo sus ropas. Entre sus discretos encantos.

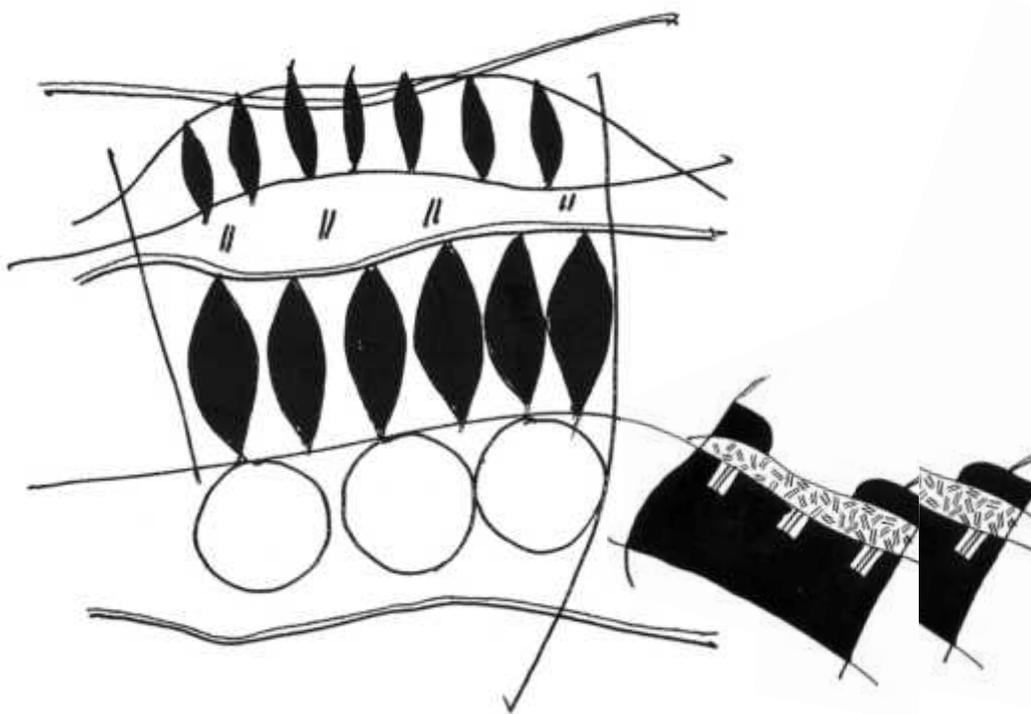
Digo que me toqueteó todo y no es una metáfora, hasta los entresijos me tentó a ver si no traía yo sutiles cartuchos de dinamita inteligentemente acomodados entre los tompiates. Como ya soy un señor mayor y he vivido muchas experiencias de todo tipo, incluso hospitalarias, no me alebresté, ya sé que uno lleva las de perder si deja que su sagrada rabia colérica se manifieste, ya sea por efecto de la reacción de quienes tienen en esos casos el poder real o porque a uno le venga luego un bajón peligroso de adrenalina, o de presión, así que me dije mejor a mí mismo: aflójate y coopera, que ya pasará; total, qué te importa que te roce allí con sus asquerosas manos. Lo verdaderamente feo fue tener que tirar la navaja a la basura. Cero y van cuatro, o cinco. Estoy harto de que se me olvide documentarlas. ~



ESPACIOS Y CARACTERES

El juez y el prestidigitador Flavio González Mello

► Por medio de la presente hago de su conocimiento los sucesos acaecidos con fecha de ayer en este Tribunal para su debida investigación: PRIMERO.—Que siendo las veintitrés horas con cuarenta y cuatro minutos del día doce de los presentes, ante el Juez Tercero de Distrito en materia penal, venerable Ministro Shao-Té, se presentó un sujeto de aproximadamente cuarenta años, complexión raquítica, estatura promedio, cabello inocuo, frente inminente, ojos inexpresivos, nariz poblada, barba ridícula, bigote insultante, el cual dijo llamarse doctor Arquímedes Rabanov, o Robanov, o Rabinov, ser nativo de Estopania la Baja, tener cientos sesenta y cinco años de edad, ejercer el oficio de adivino y estar momentáneamente avecindado en esta ciudad, aunque únicamente en espíritu y sin domicilio fijo, pues su cuerpo se había quedado fuera del país. SEGUNDO.—Que el susodicho doctor Rabanov, o Robanov, o Rabinov presentó denuncia en contra de los señores Li-Tiu alias “El Sacacorchos”, Wan-Shé alias “El Imprevisto” y Sen Woo alias “La rama de jazmín que florece en el atardecer de un plácido día de verano”, por los delitos de secuestro, violación, sodomía, tortura por todos los medios conocidos y por conocerse, homicidio en primero, segundo y tercer grados, canibalismo, y los que se descubran en el curso de las pesquisas. TERCERO.—Que una vez formulada esta denuncia, el doctor Rabanov, o Robanov, o Rabinov (a quien en adelante se denominará “EL DENUNCIANTE”) guardó prolongado silencio, limitándose a mirar a los presentes con aire como de sorna o burla; ante lo cual, el venerable Ministro Shao-Té, en su inmensa sabiduría y famosa prudencia, estimó conveniente preguntar, y preguntó al DENUNCIANTE, en la persona de quién o de quiénes habían los susodichos señores Li-Tiu alias “El Sacacorchos”, Wan-Shé alias “El Imprevisto” y Sen Woo alias “La rama de jazmín que florece en el atardecer de un plácido día de verano” (a quienes en adelante se denominará “LOS PRESUNTOS FA-



18

EstePaís cultura

CINEROSOS”) cometido tales atrocidades; a lo que el interpelado respondió que en la persona del que preguntaba, con lo que se refería a la persona del venerable Ministro Shao-Té (a quien en adelante se denominará “LA VÍCTIMA”).

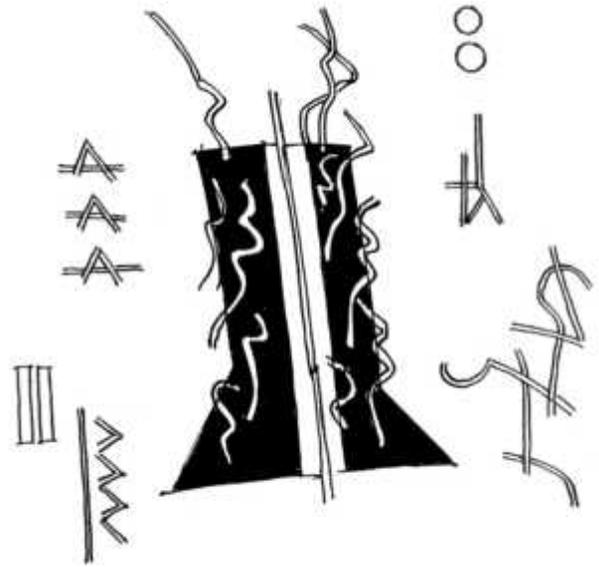
CUARTO.—Que ante semejante despropósito, LA VÍCTIMA juzgó conveniente hacer ver, e hizo ver al DENUNCIANTE con derroche de paciencia y sensatez lo incongruente de su afirmación, puesto que al Virtuoso nadie había intentado secuestrarlo, torturarlo, desde luego omitió decir que tampoco violarlo y/o sodomizarlo, lo que resultaba evidente; ni mucho menos quitarle la vida y/o comérselo; en suma, que estaba perfectamente bien, como el propio DENUNCIANTE y el resto de los presentes podíamos apreciar, y apreciamos; argumentos prudentes e irrefutables que habrían debido ser honrados con un humilde silencio, en lugar de lo cual, EL DENUNCIANTE prefirió responder, y respondió, con aire por demás presuntuoso e insolente, que en efecto aún no le habían infligido ninguno de esos crímenes pero que no tuviera la menor duda de que pronto lo harían, para ser precisos en menos de veinticuatro horas, y que cuando estuviera a punto de ser torturado y/o sodomizado y/o devorado por LOS PRESUNTOS FACINEROSOS, se acordara de sus palabras. QUINTO.—Que como viera LA VÍCTIMA que EL DENUNCIANTE se empeñaba en sus disparates, consideró pertinente ordenar, y ordenó que se le realizaran

los estudios necesarios para determinar qué trastorno oscurecía su razón, y si se trataba de acceso repentino o era tarado desde la cuna; y tal estaba sentenciando el Preclaro cuando EL DENUNCIANTE, interrumpiendo sus doctas palabras, lo conminó a que si tenía en algo su miserable vida (así dijo) ordenara *ipso facto* que fueran llevados a su presencia LOS PRESUNTOS FACINEROSOS, pues tal vez alcanzaría a dictarles sentencia por sí mismo; y sólo eso, continuó delirando, porque de evitar los crímenes ni hablar, puesto que así estaba decidido que sucediera y de nada servía intentar que cambiara un Destino ya decretado, y como ejemplo de ello citó el caso de un ciudadano de nombre Edi-Po alias “Rex”, al parecer nativo de una ciudad llamada Teba, o Tobas, presunto autor material e intelectual del homicidio cometido en la persona de su propio padre, el venerable La-Yo, así como de una señora que respondía al sobrenombre de “La Esfinge”, y presunto responsable de fornicación incestuosa cometida en la persona de su madre; explicando EL DENUNCIANTE que al susodicho Edi-Po (a quien en adelante se denominará “EL PARRICIDA”), un sujeto conocido como “El Ciego” le había anticipado estos crímenes, motivando la fuga de EL PARRICIDA para no cometerlos; no obstante lo cual el largo brazo del Destino había dado con él y lo había obligado a responder por sus actos, o más bien a cometerlos y después a responder por ellos, castigándolo con la extracción de sus ojos y el destierro de su persona, sin que quedara claro qué ate-



nuantes fueron argumentadas por EL PARRICIDA para lograr que le fuera conmutada la pena de muerte que al parecer él mismo se había decretado. SEXTO.—Que tras ordenar la investigación de los crímenes presuntamente cometidos por EL PARRICIDA, LA VÍCTIMA, observando que EL DENUNCIANTE desvariaba de tal modo, creyó necesario mandar, y mandó que se le aplicaran las torturas adecuadas para hacerlo entrar en razón; ante lo cual EL DENUNCIANTE se puso a gritar que nunca se había visto un juez tan, y aquí dijo una serie de improprios dirigidos a la venerable persona de LA VÍCTIMA que se omiten por no tener fundamento ni pertinencia para esta relación de hechos; agregando que, aun cuando a LA VÍCTIMA no le interesara conocer a sus propios asesinos, de cualquier modo estaba obligada a girar orden de aprehensión por tratarse de crímenes que se persiguen de oficio, o de lo contrario estaría incurriendo él mismo en delito de negligencia y obstrucción de la justicia; a lo que LA VÍCTIMA, haciendo alarde de templanza y sentido del humor, re-

plicó que para abrir investigación requería de alguna prueba o cuando menos móvil, y que si podía aportarlos; ante lo cual EL DENUNCIANTE declaró que el móvil LA VÍCTIMA debía conocerlo mejor que él, pero que la prueba podía presentarla en ese mismo momento, y acto seguido comenzó a decir extraños vocablos a la par que movía sus manos como quien hace magia o encantamiento o prodigio de hechicería; lo cual provocó sonora carcajada en el honorable tribunal, que ya no fue tan sonora cuando los presentes atestiguamos que frente a LA VÍCTIMA aparecía flotando su propia cabeza, o una réplica de su cabeza, arrancada de tajo y toda chamuscada y llena de mordiscos, gesticulando con desesperación como queriendo decir algo que no se escuchaba, pues una manzana clausuraba su boca impidiendo que saliera palabra. SÉPTIMO.—Que segundos después, la cabeza gesticulante se disolvió en el aire con la misma rapidez con que se había materializado. OCTAVO.—Que una vez superado el asombro general por la portentosa aparición, LA VÍCTIMA ordenó que EL DENUNCIANTE fuera aprehendido y conducido inmediatamente a una celda, no por miedo a sus palabras y supercherías sino como ejemplar escarmiento a su insolencia; ocurriendo no obstante que cuando los guardias intentaron ejecutar el mandato, EL DENUNCIANTE se dio a la fuga por vía de evaporación, dejando en su lugar una estela de humo pardo y pestilente. NOVENO.—Que ante tal situación, LA VÍCTIMA creyó necesario girar instrucciones, y las giró, para que la Sala fuera desalojada hasta en tanto el fétido humor no se hubiese disipado del todo y los ánimos se hubie-



sen amortiguado. DÉCIMO.—Que de este modo el Tribunal se declaró en receso por espacio de veinte minutos y cada cual se retiró adonde mejor convino a sus intereses. DÉCIMO PRIMERO.—Que transcurrido dicho lapso, y habiéndose comprobado que el hedor había cedido, todos regresamos a la Sala y nos dispusimos a escuchar las sabias disposiciones que el Venerable pensaba dictar, y que no llegó a dictar sobre el caso; siendo quien esto escribe el primero en percatarse de la desaparición de LA VÍCTIMA, a quien se ordenó buscar, y se buscó por todos los rincones, sin encontrarla, ante lo cual se puso en marcha una pepena exhaustiva de la ciudad y sus alrededores, habiendo pasado ya veinticuatro horas desde estos hechos sin que hasta el momento se tenga noticia de su paradero, ni de si fue secuestrada y/o torturada, ni de si está con vida o es finada, y en este caso, si su cadáver ya fue devorado por LOS PRESUNTOS FACINEROSOS, y en qué forma o bajo qué preparación. Doy fe.—EL C. SECRETARIO DEL TRIBUNAL. ~